



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

RESOLUCION N° 1374 -SHF-2023

SAN JUAN, 07 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° 702-003707-2022, registro de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones Departamento Sistemas de la Dirección General de Rentas, solicita autorización para la adquisición de 06 (seis) licencias PowerBuilder, debido a que las existentes han quedado desactualizadas tecnológicamente, siendo necesarias para el normal desenvolvimiento de la Repartición.

Que la Ley N° 2000-A en sus artículos 12, 13, 17 inciso 4) y el Decreto Reglamentario N° 0004 en su artículo 63 inciso 4), posibilitan este procedimiento de selección y modalidad de contratación.

Que ha intervenido el Departamento Sistemas indicando las características requeridas por el perfil del puesto a ser utilizadas.

Que ha intervenido la Dirección Provincial de Informática, dependiente de la Secretaría de la Gestión Pública, en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas en todos los expedientes de visto, informando que las características solicitadas y detalladas satisfacen las Especificaciones Técnicas mínimas estipuladas en las normativas vigentes (E.T.A.P. Versión 24, 25), en referencia al Hardware y Software de las computadoras, no haciendo observación al respecto.

Que obra agregado en el Expediente de visto presupuesto de Soluciones Andinas SRL.

Que el valor para adquirir los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública N° 0003-DGR-2023, es de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Que Departamento Contable de la Dirección General de Rentas, ha procedido a efectuar la ejecución del gasto correspondiente al Ejercicio 2023 por un monto de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 5.398.566,00).

Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Director de la Dirección General de Rentas, C.P.N. Ernesto Ariel Gil.

Que se ha confeccionado Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que es facultad de la Subsecretaria de Hacienda y Finanzas autorizar el llamado a Licitación objeto de las citadas actuaciones.

Que la Señora Subsecretaria de Hacienda y Finanzas, se encuentra abocada a tareas propias de su función, razón por la cual delega al Señor Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Rentas, la integración de la Mesa de Apertura de Propuestas, de la Licitación Pública N°0003-DGR-2023.

Que han intervenido las Asesorías Letradas de la Dirección General de Rentas y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;

**LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo I y II, forman parte integrante de la presente Resolución, que en conjunto con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, rigen la presente contratación; ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Certifico

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a efectuar un Llamado a Licitación Pública N° 0003-DGR-2023 de acuerdo a lo establecido en la Ley 2000-A y Decreto Reglamentario 0004-2020, para la adquisición de seis (06) licencias PowerBuilder con las características indicadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución, por un importe de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 5.398.566,00), con cargo a la siguiente imputación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 - TESORO PROVINCIAL
 19.00.00. A01-3.4.06 19.ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL /00/00/A01
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL/3 SERVICIOS NO PERSONALES/4
 Servicios técnicos y profesionales /06 Servicios profesionales y técnicos de informática y sistemas computarizados \$5.398.566,00
 Total a afectar..... \$5.398.566,00

ARTICULO 3°: Dispónese que el Señor Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Rentas, integre la Mesa de Apertura de Propuestas, de la Licitación Pública N° 0003-DGR-2023; ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Dispónese el valor de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) para la adquisición de los Pliegos para la Licitación Pública N° 0003-DGR-2023, autorizada en el Artículo N° 2 de la presente; ello de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 5°: Publíquese el llamado a Licitación Pública por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Portal Compras Públicas de San Juan.

ARTICULO 6°: Téngase por Resolución, notifíquese, cúmplase y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
CL	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 EMILIANO BUTELER
 DESPACHO MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ELIANA MATTAR L.
 SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

“2023 – Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina”



1374

07 JUL 2023

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

ANEXO I (Artículo N° 1)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
“Régimen de Contrataciones” - Ley N° 2000 - A

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Domicilio: Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

Mail: comprasdgr@sanjuan.gov.ar

Expediente N° 702-003707-2022

Licitación Pública N° 0003-DGR-2022

La oferta será recibida en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 1°.- Objeto de la contratación.

Contratación de Suscripción por SEIS (6) LICENCIAS POWERBUILDER ONLINE, destinadas a la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 2°.- Plazo y forma de entrega de los bienes o prestación de los servicios.


El plazo de inicio por la suscripción de las Licencias Informáticas deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de la Adjudicación.

ARTÍCULO 3°.- Costo del pliego.

La entrega y/o venta de los Pliegos se realizará en la Oficina de Compras de la Dirección General de Rentas, sito en Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan. Su costo se fija en: PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), conforme la Resolución que autoriza la contratación. Número de cuenta para compra de pliego 600-202662-8 CBU 04506009-01800020266283, del Banco San Juan, debe acreditarse con la boleta respectiva, para generar la boleta debe ingresar a: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno>, opción generar boleta.

ARTÍCULO 4°.- Garantía.

El adjudicatario deberá constituir su garantía en cualquiera de sus formas, establecidas en el artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 147 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 0292-MHF-2020, a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan-Ministerio de Hacienda y Finanzas-Dirección General de Rentas – CUIT N° 30-99901516-2. En caso de constitución de garantía en efectivo el número de cuenta para depósito de garantía es 600-213564-6 CBU 04506009-01800021356462, del Banco San Juan, debiendo acreditarlo con la boleta o comprobante respectiva, para generar la boleta debe ingresar a: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno>, opción generar boleta. En caso de depósito por cajero de autogestión y transferencia bancaria, deberá completar Declaración Jurada según Circular Conjunta N° 002-OCC-2019 y 001-TGP-2019 Anexo I.


ELIANA MATTAR L.
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
Y FINANZAS

Certifico

“2023 – Año del 40º Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina”



1374

07 JUL 2023

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

ANEXO II (Artículo N° 1)
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“Régimen de Contrataciones” - Ley N° 2000 - A

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Domicilio: Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1º piso núcleo 3, Capital, San Juan.

Mail: comprasdgr@sanjuan.gov.ar

Expediente N° 702-003707-2022

Licitación Pública N° 0003-DGR-2023

La oferta será recibida en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1º piso núcleo 3, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 1º.- Cantidad y características de los bienes nuevos a adquirir.

Ítem 1. SEIS (6) Suscripciones Licencias PowerBuilder online

La Dirección General de Rentas asignará el administrador de las licencias.

Las mismas se deben entregar con su respectivo contrato.

ARTÍCULO 2º.- Condiciones particulares.

Garantía mínima de doce (12) meses. Software originales, guía de uso y/u otro elemento incluido por el fabricante de cada uno.

Todo el software provisto será sometido a control técnico de verificación de cumplimiento de las especificaciones y condiciones detalladas. En caso de no satisfacerlas, el proponente deberá reemplazarlos en el término perentorio de las 72 Hs.

El proponente deberá especificar de qué modo se prestará el servicio técnico dentro del plazo de garantía; en caso de que deba remitirse a otra provincia, el proponente deberá expresar que las gestiones de envío y retorno, en su totalidad serán por su cuenta o del fabricante.

El proponente deberá comprometerse, a brindar apoyo efectivo en las tareas de puesta en funcionamiento del software a adquirir, en caso de que así se le requiera.

Los oferentes deberán poseer como rubro principal la actividad de: venta de equipos informáticos y/o insumos de computación y materiales conexos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EMILIANO BUTELER
DESPACHO MINISTERIO
DE HACIENDA Y FINANZAS


ELIANA MATTAR L.
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
Y FINANZAS